



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2018-00486-00

CONSIDERACIONES

Así mismo, en razón a la solicitud hecha por la parte demandante, (Pdf 02) reiterada (Pdf 03), por ser procedente, se accede oficiar a la EPS SURA, para que informen a este Juzgado, la dirección, teléfono, celular o correo electrónico del empleador de la señora LUZ AYDE DELGADO MONTOYA, que reposen en su base de datos.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio solicitado a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERMUhxbms1As9WmwWfHiK8B3YQwddF4YCcgzbmdYr1pUA?e=Xq4gFt

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 12 de noviembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 191
fijado hoy 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

RADICADO N°. 2018-00486-00

JA

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea9e2553b0e79441d4dfa2542f65fdd3ecce84475c770f6f21bc1b7efed35492**
Documento generado en 02/11/2021 02:41:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**